

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Miércoles 22 de mayo

Núm. 58

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINSTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALMENAR DE SORIA	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1350
BERLANGA DE DUERO	
Sustitución de redes y pavimentación	1350
BLIECOS	
Modificación de créditos	1350
Cuenta general 2018	1351
CENEGRO	
Pavimentación en Cenegro	1351
FUENTECAMBRÓN	
Conducciones de agua	1351
FUENTEPINILLA	
Concesión de licencia	1351
HINOJOSA DEL CAMPO	
Obra nº 129 Plan Diputación 2019.....	1351
LA RUBIA	
Modificación presupuestaria	1352
Modificación presupuestaria	1352
Presupuesto 2019	1353
TORREBLACOS	
Presupuesto 2019	1353
UCERO	
Mejora de camino.....	1354
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Inscripción y publicación de la empresa BEI, S.L.U.	1354
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10535	1356

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

Aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón de aguas, basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2018, se expone al público en la Secretaría de la Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Almenar de Soria, 7 de mayo de 2019.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1221

BERLANGA DE DUERO

Aprobada la redacción del proyecto técnico de la obra “Sustitución de redes y pavimentación 2ª, 3ª y 4ª Pedriza en Berlanga de Duero” obra nº 44 del Plan Diputación para 2019, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Ceña Jodra, que cuenta con un presupuesto de 41.322,32 € y 8.677,69 € de IVA. En cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Berlanga de Duero, 30 de abril de 2019.– La Alcaldesa, Mª Reyes Oliva Puertas. 1231

BLIECOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/19 que afecta al Presupuesto general para el año 2019.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Bliecos, 3 de abril de 2019.– El Alcalde, Luis F. Jiménez Rupérez. 1235



Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2018, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bliccos, 15 de mayo de 2019.– El Alcalde, Luis F. Jiménez Rupérez.

1237

CENEGRO

Aprobado por Decreto de este Ayuntamiento de Fuentecambrón, con fecha 16 de mayo de 2019, el Proyecto Técnico Obra, pavimentación de Cenegro, obra 109, en Cenegro, con un presupuesto de 15.000,00 €, redactado por Don Bernardo del Pino Mateo, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 16 de mayo de 2019.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

1239

FUENTECAMBRÓN

Aprobado por Decreto de este Ayuntamiento de Fuentecambrón, con fecha 16 de mayo de 2019, el Proyecto Técnico Obra, conducciones de agua de redes de agua, obra 108, en Fuentecambrón, con un presupuesto de 20.000,00 €, redactado por Don Bernardo del Pino Mateo se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 16 de mayo de 2019.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

1240

FUENTEPINILLA

Conforme determina el art. 44.2 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación de la delegación específica del Alcalde en 1^{er} Teniente de Alcalde, para concesión licencia de 1^a utilización nave agrícola del Pol. 5, parcela 102 de Fuentepinilla por concurrir causa de abstención.

Fuentepinilla, 13 de mayo de 2019.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

1223

HINOJOSA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 13 de mayo de 2019, aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 129 del Plan Diputación para 2019, denominada –Acondicionamiento Centro Social y entorno–, por importe de 32.709,11 euros.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, se expone al público, para que pue-



da ser examinado por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones el referido proyecto técnico se considerará aprobado de forma definitiva.

Hinojosa del Campo, 13 de mayo de 2019.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 1233

LA RUBIA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2018, de la Entidad Local Menor de La Rubia queda aprobado definitivamente en fecha 1 de abril de 2019. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de La Rubia, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 161.

Económico: 22101.

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable.

Importe: 307,85 euros.

Reducción de la partida de gasto: Energía Eléctrica.

Programa: 165.

Económico: 22100.

Importe de la reducción: 307.85 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 10 de mayo de 2019.– El Alcalde, José Fuentes Ortega. 1219a

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2018, de la Entidad Local Menor de La Rubia queda aprobado definitivamente en fecha 1 de abril de 2019. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de La Rubia, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Suplemento de crédito.



Programa: 920.

Económico: 210.

Denominación: Infraestructuras y bienes naturales.

Importe: 2.928 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento en ingresos:

Económico: 87000.

Denominación: Remanente de Tesorería de la Liquidación del ejercicio anterior del 2017.

Importe del aumento: 2.928 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 10 de mayo de 2019.– El Alcalde, José Fuentes Ortega.

1219b

PRESUPUESTO GENERAL 2019

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 1 de abril de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.300	Gastos de personal1.800
Transferencias corrientes2.800	Gastos en bienes corrientes y servicios8.300
Ingresos patrimoniales4.000	TOTAL GASTOS10.100
TOTAL INGRESOS10.100	

2º Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que dicho presupuesto contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Rubia, 10 de mayo de 2019.– El Alcalde, José Fuentes Ortega.

1220

TORREBLACOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en

BOPSO-58-22052019



sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2019, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.150	Gastos de personal13.000
Tasas y otros ingresos.....4.100	Gastos en bienes corrientes y servicios42.060
Transferencias corrientes11.860	Gastos financieros150
Ingresos patrimoniales.....35.100	Transferencias corrientes1.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital14.000	Inversiones reales20.000
TOTAL INGRESOS76.210	TOTAL GASTOS76.210

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Torreblacos, 29 de abril de 2019.– El Alcalde, Enrique de Pablo García. 1230

UCERO

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 30 de abril de 2019, aprobó el proyecto “Mejora del camino de la Dehesa”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto total de 19.828,22 euros. El proyecto queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, por razón de la urgencia, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Ucero, 7 de mayo de 2019.– El Alcalde, D. Juan Pedro Ortega Viñas. 1236

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación del texto del acuerdo derivado de convenio y de tablas salariales para los años 2020-2023, de la empresa BEI 2012, S.L.U. (Exptes. 42/01/0008/2019 y 42/01/0009/2019).



Convenio o acuerdo: BEI 2012 SLU

Expediente: 42/01/0008/2019

Fecha: 13/05/2019

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Nemesia Bonilla Bonilla

Código 42100022012016.

Visto el texto del Acuerdo derivado del convenio colectivo de BEI 2012, S.L.U., y las tablas salariales para los años 2020-2023, suscritos de una parte por la representación de la empresa y de otra por la representante legal de los trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo y de las tablas salariales en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En Golmayo a 10 de mayo de 2019, se reúnen en Soria, en el centro de trabajo, calle A (Urb. Las Camaretas) 42190, el representante de la empresa BEI 2012, S.L. y el representante legal de los trabajadores de la misma, a fin de subsanar los errores formales indicados por la Oficina Territorial de Trabajo y adoptan los acuerdos que se detallan a continuación.

Por la empresa:

Don Francisco Borja Esquibel Iglesias.

Por los trabajadores:

La representación legal de los mismos:

Dña. Ghita Bouyad Sbai

ACUERDOS

PRIMERO. - Abierta la reunión, ambas partes concluyen con acuerdo la presente sesión y consiguientemente subsanan y establecen las tablas salariales, para los años 2020-2023, y a tal fin ACUERDAN la revisión salarial que se plasma en las tablas adjuntas a la presenta acta y que se resumen de la siguiente manera:

Para el 2020 subida salarial del 2%.

Para el 2021 subida salarial del 2,10%.

Para el 2022 subida salarial del 2,20%.

Para el 2023 subida salarial del 2,30%.

SEGUNDO. - Se acuerda incrementar el seguro colectivo de accidente de trabajo a 25.000 euros regulado en el artículo 32 del actual Convenio Colectivo, así como incrementar también el seguro colectivo en casos de incapacidad permanente total para la profesión habitual e Incapacidad Permanente absoluta y gran invalidez derivada de accidente de trabajo elevando igualmente la cantidad de la póliza a 25.000 euros quedando redactado el artículo 32 del convenio colectivo del tenor literal siguiente:

BOPSO-58-22052019



“Art. 32. Seguro de accidentes.

La empresa se obliga a concertar una póliza de seguro de accidentes por los siguientes conceptos:

a) Muerte en accidente de trabajo: 25.000 euros.

b) Incapacidad permanente total para la profesión habitual, incapacidad permanente absoluta y gran invalidez, derivada de accidente de trabajo: 25.000 euros.”

Y para que así conste, lo firman en Soria, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la totalidad de los miembros de la Comisión Negociadora arriba relacionados.

Firmas: Dña. Ghita Bouyad Sbai. D. Francisco Borja Esquibel Iglesias.

ANEXO I

<i>Categorías</i>	<i>Tabla año 2020</i>	<i>Tabla año 2021</i>	<i>Tabla año 2022</i>	<i>Tabla año 2023</i>
<i>Franquicia McDonald's</i>	<i>Salario base/mes</i>	<i>Salario base/mes</i>	<i>Salario base/mes</i>	<i>Salario base/mes</i>
Gerente	1.172,28	1.196,89	1.223,23	1.251,36
1º Asistente	1.172,28	1.196,89	1.223,23	1.251,36
2º Asistente	1.120,60	1.144,14	1.169,31	1.196,20
Encargado/a de Turno	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Encargado/a de Área	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Azafato/a	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Secretario/a	1.068,05	1.090,48	1.114,47	1.140,10
Personal de Equipo	996,69	1.017,62	1.040,01	1.063,93

Soria, 13 de mayo de 2019.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1234

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10535.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10535, denominado Buitrago, iniciado a instancia de Ayuntamiento de Buitrago. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Buitrago en la provincia de Soria, con una superficie de 517.00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 30 de abril del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1222